

INSTITUTO VERACRUZANO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN  
Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

**LISTA DE ACUERDOS**

**ACTUARIA LIZETTE FERNANDA LÓPEZ DEL MORAL**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 103, fracción XVI, 245 y 246 de la Ley número 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; artículo 28 del Reglamento Interior del Instituto Veracruzano de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales; siendo las **diecisiete horas con treinta minutos** del día **dieciséis de marzo de dos mil veintidós** se **notifica a las partes** lo siguiente:

NÚMERO CONSECUTIVO	NÚMERO DE EXPEDIENTE	SUJETO OBLIGADO	FECHA DE ACUERDO/RESOLUCIÓN	ACUERDO/RESOLUCIÓN (Extracto)
1	EXPEDIENTE: IVAI-DIOT/386/2019/II	CONTRALORÍA GENERAL DEL ESTADO	ONCE DE MARZO DE DOS MIL VEINTIDÓS	<b>PRIMERO.- De oficio se ordena subsanar las irregularidades u omisiones indicadas en el presente acuerdo, para el sólo efecto de su regularización</b> , es decir, continuar con la instrucción del presente expediente con independencia de las omisiones detalladas, reconociendo la validez de la actuación que carecen de firmas y que dicho reconocimiento tendrá también el efecto de que la actuación que se regulariza, se considerará como si siempre hubiera sido válida subsistiendo en su integridad, alcance y efectos.
2	EXPEDIENTE: IVAI-DIOT/386/2019/II	CONTRALORÍA GENERAL DEL ESTADO	ONCE DE MARZO DE DOS MIL VEINTIDÓS	<b>PRIMERO.- Agréguese</b> al expediente el correo electrónico con su anexo, mismos que contienen el <b>informe justificado</b> , documentos que por su propia naturaleza se tienen por ofrecidos y admitidos a los que se les dará valor probatorio al momento de resolver.
3	EXPEDIENTE: IVAI-REV/15684/2019/I	INSTITUTO TECNOLÓGICO SUPERIOR DE PEROTE	CATORCE DE MARZO DE DOS MIL VEINTIDÓS	<b>TERCERO. Cumplimiento.</b> Se tiene al <b>Instituto Tecnológico Superior de Perote</b> dando cumplimiento a la resolución pronunciada el <b>nueve de febrero de dos mil veintiuno</b> , dictada dentro del expediente al rubro citado, atendiendo a lo peticionado en el considerando cuarto relativo a los efectos del fallo.
4	EXPEDIENTE: IVAI-REV/1213/2021/III	SECRETARÍA DEL TRABAJO, PREVISIÓN SOCIAL Y PRODUCTIVIDAD	CATORCE DE MARZO DE DOS MIL VEINTIDÓS	<b>PRIMERO.</b> Se <b>modifica</b> la respuesta dada por el sujeto obligado y se le <b>ordena</b> que emita una nueva, en los términos precisados en el considerando tercero del presente fallo.

Lo que se hace de su conocimiento para los efectos legales a que haya lugar.

**ATENTAMENTE**

**LIC. LIZETTE FERNANDA LÓPEZ DEL MORAL**  
ACTUARIA DEL INSTITUTO VERACRUZANO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN  
Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

Francisco Javier Clavijero  
Esq. Guadalupe Victoria,  
Col. Centro, Xalapa, Ver. C.P. 91000  
(228) 8420270  
contacto@verivai.org.mx  
www.ivai.org.mx